



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 825 – 2018

Página 1 de 20

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DEBEN DESARROLLAR FUERA DE LA INSTITUCIÓN.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa SERVICIOS ESPECIALES FSG, recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 22 de noviembre de 2018 a las 02:45 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

¿Por favor que se solicite al oferente la Resolución de habilitación de Transporte tanto para habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a nivel nacional y/o servicio individual de pasajeros tipo taxi?

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1079 Artículo 2.2.1.6.3.6. Y lo manifestado en el Decreto 431 de 22017 Artículo 2.2.1.6.14.1, solicitamos a la entidad incluir dentro del pliego de condiciones, Resolución de Habilitación, vigente expedida por el Ministerio de Transporte, en el que conste que se encuentra habilitada como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a nivel nacional. Solicitamos a la entidad tener en cuenta el plazo que otorgó el Ministerio de Transporte.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

Solicito a la entidad que por favor aclare si hay que presentar papeles de los vehículos.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 825 – 2018

Página 2 de 20

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le aclara que se debe entregar cuadro de la relación de parque automotor vinculado con sus respectivas pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

CUARTA PREGUNTA:

Solicitamos a la entidad que publique el presupuesto oficial del proceso, esto para realizar la garantía de seriedad ya que no se cuenta con un estudio de mercado frente a los servicios que se va a realizar a la entidad.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

QUINTA PREGUNTA:

Para el tema de los vehículos TAXIS, solicitamos a la entidad que se acepte la prestación del servicio de transporte en Camperos con capacidad de 5 psj....

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le aclara que si se aceptan siempre y cuando sean homologados para el servicio público.

Cordialmente,


LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos Guarán Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Angelica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.